



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05-001-31-05-007- 2019-00783 -00
DEMANDANTE:	FERNEY ALONSO BUITRAGO VALENCIA
DEMANDADO:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ-ANTIOQUIA, ARL SURA.
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIONES A LA DEMANDA PRESENTADAS POR LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN Y POR LA ARL SURA.

Por medio de mensaje electrónico dirigido al buzón de la presente oficina judicial, fechado del 11 de junio de 2021 la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, presentó contestación de la demanda, la cual, por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se **ADMITE**. Además, se reconoce personería para actuar a nombre de la entidad a la abogada DIANA NELLY GUZMÁN LARA, identificada con C.C. 51.759.498 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 63.530 del C.S.J.

Al tiempo, con fecha del 15 de junio de 2021 la ARL SURA presentó contestación de la demanda, la cual, por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se **ADMITE**. Así, se reconoce personería para actuar a nombre de la ARL al abogado JUAN DAVID GIRALDO CORREA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.315.830 y Tarjeta Profesional No. 127.315 del C. S. J.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd316b3891a140b941eb6dc9f8e0e4f639924bb5e898b4a2892b29b2c9d85cc1

Documento generado en 15/07/2021 06:35:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>